



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 - 2014

La Molina, 26 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 77-2014-MDLM-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos y el Informe N° 557-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente a la solicitud de descanso físico vacacional del señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, a partir del 01 de julio del 2013;

Que, a través del Informe N° 77-2014-MDLM-GAF-SGCC el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, solicita hacer uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 27 de agosto al 10 de setiembre del presente año, recomendando que sea la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, la encargada de dicho Despacho durante su ausencia;

Que, con Informe N° 557-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Informe N° 067-2013-MDLM-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, se postergó el descanso físico vacacional del funcionario de dicho Despacho por necesidad de servicios, razón por la cual la Subgerencia de Recursos Humanos le reprogramó el uso de sus vacaciones hasta nuevo aviso; asimismo, el señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, quedando pendiente dieciséis (16) días de dicho período; por lo cual el citado Subgerente hará uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, comprendidos del 27 de agosto al 10 de setiembre del presente año, recomendando que sea la Subgerente de Tesorería, Mariella Emilia Hidalgo Carrera, quien se haga cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de quince (15) días comprendidos del 27 de agosto al 10 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 27 de agosto al 10 de setiembre del 2014, a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Subgerente de Tesorería, las funciones propias de la Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE